



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO GOBERNADORA



DG - 896

San Miguel Agreda de Mocoa, 31 de Diciembre de 2018

Doctora
AMPARO CÓRDOBA CERÓN
Presidente Asamblea Departamental
Mocoa

Asunto; Remisión Ordenanza No. 775 de Diciembre 30 de 2018.

Cordial saludo;

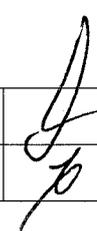
Atenta y respetuosamente me permito enviar a su Despacho la ordenanza No. 775 de Diciembre 30 de 2018 debidamente **Sancionada**, "Por medio de la cual se faculta a la Gobernadora del Departamento del Putumayo para realizar modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2018."

Sin otro particular; muchas gracias

Anexo; Lo enunciado,

Atentamente;


SORREL PARIÑA AROCA RODRIGUEZ
Gobernadora Departamento del Putumayo

Elaboró:	Daniel Stiven Giraldo.	Despacho Gobernadora.	Secretario Ejecutivo.	
Revisó:	John Danny Arteaga.	Despacho Gobernadora.	Asesor Despacho de la Gobernadora.	





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO GOBERNADORA



El día 31 de Diciembre de 2018, se recibió la Ordenanza N° 775 de Diciembre 30 de 2018, "Por medio de la cual se faculta a la Gobernadora del Departamento del Putumayo para realizar modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2018."

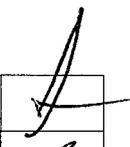
Sanciónese y Publíquese la Ordenanza No. 775 de Diciembre 30 de 2018, por ser Constitucional, Legal y Conveniente en todas y cada una de sus partes.


SORREL PARISA AROCA RODRIGUEZ
Gobernadora Departamento del Putumayo

PUBLICACIÓN

Para dar cumplimiento a la Ley 57 de 1985 y el Código de Régimen Departamental, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la Gaceta Departamental la Ordenanza No. 775 de Diciembre 30 de 2018.


SORREL PARISA AROCA RODRIGUEZ
Gobernadora Departamento del Putumayo

Elaboró:	Daniel Stiven Giraldo.	Despacho Gobernadora.	Secretario Ejecutivo.	
Revisó:	John Danny Arteaga.	Despacho Gobernadora.	Asesor Despacho de la Gobernadora.	





**ORDENANZA No. 775
(Diciembre 30 de 2018)**

Por medio de la cual se faculta a la Gobernadora del Departamento del Putumayo para realizar modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2018.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, y la Ordenanza 168 de 1996.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Facultar a la Gobernadora del Departamento del Putumayo, para realizar las modificaciones presupuestales al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo para la Vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2018, necesarias para realizar el cierre de la presente vigencia.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2018

NEIRA AMPARO CORDOBA CERON
Presidente Asamblea Departamental

EMILIO ERNESTO ORTEGA
Secretario General



EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 116 de la Ordenanza No. 600 de Octubre 21 de 2010, Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Putumayo, y artículo 75 del Decreto 1222 de Julio 18 de 1986, Código de Régimen Departamental, la

**ORDENANZA No. 775
(Diciembre 30 de 2018)**

Por medio de la cual se faculta a la Gobernadora del Departamento del Putumayo para realizar modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2018, fue aprobada en sus tres debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE	:	Diciembre 22 de 2018
SEGUNDO DEBATE	:	Diciembre 29 de 2018
TERCER DEBATE	:	Diciembre 30 de 2018

Para constancia se firma en Mocoa a los treinta (30) días del mes de Diciembre de 2018.


EMILIO ERNESTO ORTEGA RODRIGUEZ